

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DENOMINADA INMOBILIARIA CRISVILOP S. A.
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana, del día veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en las calles Costa Rica Solar 1 y Argentina, del cantón Durán, los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**: Diego Humberto Viteri Egas, por sus propios y personales como propietario de tres mil trescientas cincuenta acciones ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar, Christian Jorge Luis Viteri Egas como propietario de tres mil trescientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas de indivisibles de un dólar cada una, e Isabel Leonor Viteri Egas como propietario de Tres mil trescientas acciones ordinarias, nominativas de indivisibles de un dólar cada una. Los accionistas son menores de edad y están debidamente representada por su señora madre Ab. María Pía Egas Cavagnaro de Viteri.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por tanto representado la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta Universal Ordinaria de Accionistas para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están en forma unánime en tratar.

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Presidente y del Comisario de la compañía respecto al ejercicio económico del año 2015;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondientes al ejercicio económico del año 2015, y,
- 3.- Resolver sobre el destino de las Utilidades en caso de haberlas.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal Ordinaria de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Ab. Diego José Sayago Yépez, y, actúa de Secretaria Ad-hoc la señora Ab. María Pía Egas Cavagnaro de Viteri, quienes fueron designados por unanimidad para el efecto.

La Secretaría Ad-hoc formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada la Junta Universal Ordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**, entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL PRESIDENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA RESPECTO AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se den lectura a los informes de Presidente y Comisario de la compañía, los cuales una vez leídos, se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.

La Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**, entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015.- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se den lectura al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico del año 2015, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos por todos los presente.

La Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**, entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que el presente ejercicio económico del año 2015, existe la utilidad, la misma que será distribuida en su totalidad,

Los accionistas de la compañía resuelven de forma unánime distribuir el 100% de las utilidades que se generaron en el ejercicio económico del año 2015,

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número **02.Q.DIC.Q.005**, expedida por la Superintendencia de compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión,

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación de la Secretaría Ad-hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotado al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las diez de la mañana.- f.- Ab. Diego José Sayago Yépez.- Presidente; p.- Diego Humberto Viteri Egas, Accionista. -f.- Ab. María Pía Egas Cavagnaro de Viteri, Representante.; p.- Christian Jorge Luis Viteri Egas. -f.- Ab. María Pía Egas Cavagnaro de Viteri, Representante.; p.- Isabel Leonor Viteri Egas, Accionista.-f.- Ab. María Pía Egas Cavagnaro de Viteri, Representante.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CRISVILOP S.A.**, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 29 de marzo del 2016.



Ab. María Pía Egas Cavagnaro de Viteri
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA